



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 ABR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000494

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.192, fecha 19 de Dic. de 2019, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2020, sector Público.
- b) Memorándum N°607 aprueba Ppto. Sector Salud 2020, según consta en sesión Ordinaria N° 36 del 17 de Diciembre de 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto N°6 del Ministerio de Salud publicado con fecha 07 de marzo del 2020 que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia Internacional (ESPI) por brote del nuevo CORONAVIRUS (2019-NCOV2)

Decreto Exento N°438/16 de fecha 18 de marzo de 2020 que decreta Emergencia Sanitaria Comunal, por el brote del nuevo CORONAVIRUS 2019-NCOV2, desde las 00:00 horas del día 17 de marzo de 2020 y hasta el día que sea dejado sin efecto el estado de Alerta Sanitaria establecido por parte del Ministerio de Salud.

Requerimiento de Compra N°75-F de fecha 02/04/2020, requerido por TENS de Bodega Farmacia Comunal del Departamento de Salud Municipal, Sophie Berthet para compra de Termómetros infrarrojo con la finalidad de abastecer cordón sanitario de la comuna.

Ord. N°56 de fecha 07.04.2020 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de compra de Termómetro infrarrojo para abastecer cordón sanitario de la comuna.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3 con proveedor **MP IMPORTADORA LIMITADA**, RUT 76.188.424-7, compra de Termómetro infrarrojo para abastecer cordón sanitario de la comuna, en Orden de Compra ID 2744-177-SE20

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.005.001.001 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$658.665.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL